

Expediente: 931/21

Carátula: CASAS OSCAR ANTONIO C/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080909765 - INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

27322017311 - CASAS, GISELA ADRIANA-HEREDERO DEL ACTOR

27322017311 - CASAS, YANINA ALEJANDRA-HEREDERO DEL ACTOR

27322017311 - CASAS, MARIANO AUGUSTO-HEREDERO DEL ACTOR

27322017311 - MIRANDA, NORMA AIDE-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO CONTADOR

20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y, PROCURADORES DE TUCUMAN-POR DERECHO PROPIO

27341851918 - CASAS, OSCAR ANTONIO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 931/21



H105035415086

CASAS OSCAR ANTONIO C/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°931/21. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

En atención a las constancias del presente proceso, y considerando la existencia de los Incidentes N° 1, 2 y 3 del mismo, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL dispongo AMPLIAR la providencia del 06/11/2024, en el sentido los créditos cancelados al día de la fecha, por capital y honorarios, comprenden la ejecución de los Incidentes N° 1, 2 y 3 del presente proceso.

A todo evento, se deja establecido que conforme a lo normado por el art. 148 del CPCyC, el presente goza de los atributos de fidelidad y equivalencia funcional, por lo que no resulta necesario expedir copias certificadas por el actuario. 931/21 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:  
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.